

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



0000001

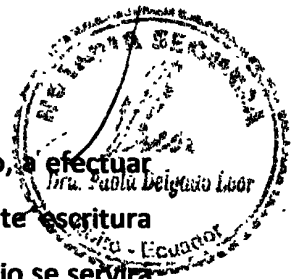
ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Treinta (30) de mayo del año dos mil trece (2013), ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, el señor **ANDRÉS ESTEBÁN NARVÁEZ PACHECO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar Reforma de Estatutos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el Señor

Andrés Esteban Narváez Pacheco en su calidad de Gerente General de la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante; el compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía Estudio Spingarn & Marks se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, el nueve de julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de julio del mismo año; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de mayo de dos mil trece, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: 1) Reformar los estatutos de Estudio Spingarn & Marks S.A. en su artículo quinto, referente al objeto; 2) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Estudio Spingarn & Marks S.A. declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso reformar sus estatutos en su artículo quinto incluyendo el siguiente texto después del numeral trece del artículo antes señalado: "CATORCE) Proporcionar consultoría para instituciones públicas o privadas en materia legal, industrial, administrativa, de selección de personal, de turismo de computación, de contabilidad, de ingeniería, de publicidad y marketing;" **QUINTA.- MARGINACIÓN.-** Las partes solicitan al Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de Estudio Spingarn & Marks S.A., celebrada en Quito, el nueve (09) de julio de dos mil nueve.- **SEXTA.-**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



INSCRIPCIÓN.- Se autoriza al señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, a efectuar cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

0000002

ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ PACHECO

C.C. 1717461089

Dra. Paola Belgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de mayo de 2013, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida República de El Salvador y Portugal, Edificio Trento, Oficina 10, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A., la cual para efectos de esta acta se le denominará "La Compañía".

Asisten a la presente Junta de Accionista de la Compañía, los accionistas detallados a continuación:

Nombre del Accionista	Cantidad de Acciones	Valor Nominal	Valor Real	Porcentaje
Andrés Esteban Narváez Pacheco	79.999	1,00	79.999,00	99,999%
Daniel Narváez Pacheco	1	1,00	1,00	0,001%
TOTAL	80000		80.000,00	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el Señor Daniel Narváez, en su calidad de Accionista; y, como Secretario Ad-Hoc el Señor Diego Armas Medina.

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

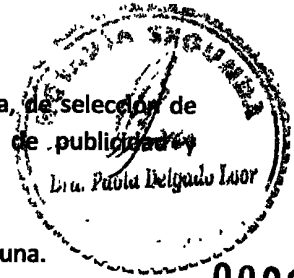
1. Aprobar la reforma de Estatutos de la compañía Estudio Spingarn & Marks;
2. Autorizar a Andrés Narváez Pacheco, como representante legal para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

1. Aprobar la reforma de Estatutos de la compañía Estudio Spingarn & Marks;

Tomando en cuenta el interés de la compañía en contratar con el Estado, se propone a los accionistas reformar los estatutos, en su artículo quinto, incluyendo el siguiente texto después del numeral trece del artículo antes señalado: "CATORCE) Proporcionar consultoría para

instituciones públicas o privadas en materia legal, industrial, administrativa, de selección de personal, de turismo de computación, de contabilidad, de ingeniería, de publicidad y marketing;"



La Junta General no realizó ninguna observación lo aprueban sin objeción alguna.

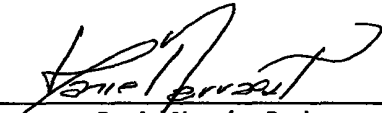
0000003

2. Autorizar a Andrés Narváez Pacheco, como representante legal para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite

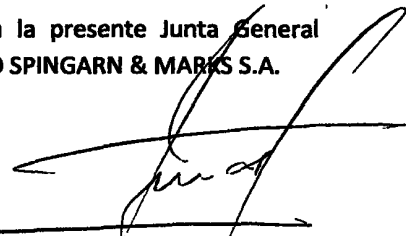
De forma unánime se autoriza al señor Andrés Narváez Pacheco para que suscriba los instrumentos necesarios para que el punto primero del orden del día se perfeccione.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

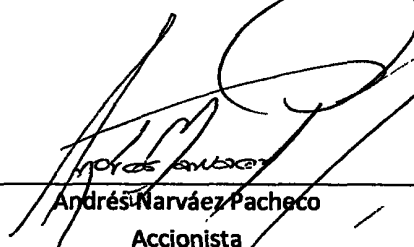
Siendo las 12:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.



Daniel Narváez Pacheco
Presidente - Accionista



Diego Armas Medina
Secretario Ad-Hoc



Andrés Narváez Pacheco
Accionista

Quito DM, 12 de Agosto de 2011

Señor
Andrés Esteban Narváez Pacheco
Ciudad.-

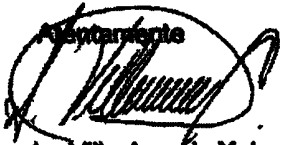
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en sesión extraordinaria y universal celebrada el 12 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS.

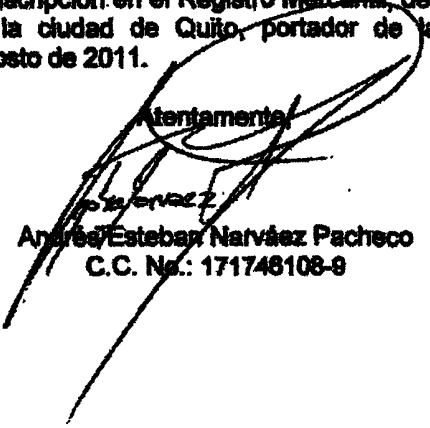
De conformidad con los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturraide, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio de 2009.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.


Alejandro Villavicencio Yela
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171746108-8. Quito, 12 de Agosto de 2011.


Andrés Esteban Narváez Pacheco
C.C. No.: 171746108-8

0000034



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1193 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 142

Quito, a 23 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López



**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA: 171748188-8

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 2013-08-10

ESTADO CIVIL: ENCONJUNTO



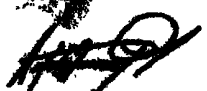
DIRECCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GUILLENDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO RIVERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-10

DIRECTOR GENERAL **FORMAL CANCELADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0066 **1717481889**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PROVINCIA **CIRCONDSCRICION**
QUITO **PARROQUIA**

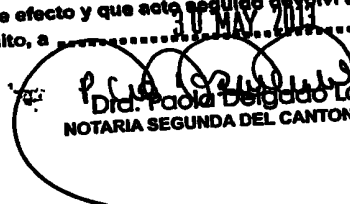
CANTÓN **RUBRO/ANEXO**
ZONA

U. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 MAY 2013


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

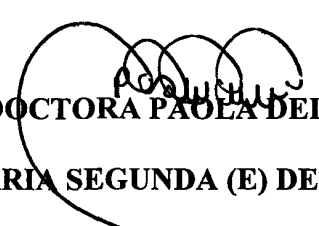
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS,
OTORGADO POR: **ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.**, DEBIDAMENTE **0000005**
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL
TRECE.


DOCTORA PAULA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003219, de fecha 27 de Junio del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Reforma de Estatutos del ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A., otorgada ante mí, con fecha 30 de Mayo del 2013.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a dos de Julio del año dos mil trece.- G.G.

0000006


DOCTORA PAOLA DELGADO LOO
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000007

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 13. 003219, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 27 de junio del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada **"ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A."**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 09 de julio del 2009, de la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda encargada del cantón Quito, el 30 de mayo del 2013, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de dicha Compañía, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 09 de julio del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 28796

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2650
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

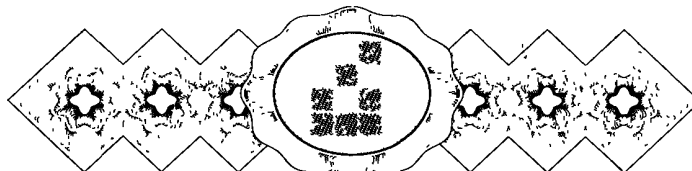
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717461089	NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	30/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.003219
FECHA RESOLUCIÓN:	27/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0199006

IMPION 00

Registro Mercantil de Quito

0000010

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2367 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JULIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

